

TIPO DE RECOGIDA Y DESCRIPCIÓN

Aviso de recogida de muebles y enseres viejos

¿Qué recogemos?

- Tendrán la consideración de muebles y enseres al objeto de este servicio, los utensilios, muebles y aparatos utilizados en el hogar como sofás, sillas, mesas, armarios, estanterías, camas, colchones y demás elementos análogos a los señalados de su uso doméstico.
- Este servicio es exclusivo para residuos generados en los domicilios (hogares) y para pequeñas cantidades
- Quedan excluidos de este servicio las maniobras y acumulaciones de enseres propias de mudanzas, desalojos y obras de reforma. Asimismo, están excluidos los escombros y restos derivados de obras de reformas realizadas en los domicilios (mobiliario de cocinas, sanitarios, grifería, rejas...y demás residuos propios de una obra cuya responsabilidad de gestión como residuo recae en el solicitante del título habilitante de la reforma), ni los residuos peligrosos, como pinturas, disolventes, aceites, baterías, etc.
- Los residuos eléctricos y electrónicos (se incluyen todos los electrodomésticos) y residuos peligrosos deben llevarse al Punto Limpio. Los cristales y espejos, así como los muebles que los contengan, deben llevarse obligatoriamente al Punto Limpio.
- Por razones de operatividad, por cada servicio se podrá solicitar como máximo la recogida de TRES enseres ó bien UN ÚNICO mueble de grandes dimensiones (sofás, estanterías...).

¿Cómo se realiza el servicio?

- En el momento de realizar la solicitud, se deberá escoger como lugar en el que se realizará el depósito, la isla de contenedores soterrados más cercana a su domicilio.

- El depósito de los enseres será realizado la noche anterior (a partir de las 7 de la tarde) a la recogida de los mismos, que será practicada por el Servicio de Recogida a lo largo del día siguiente (MARTES).
- También puede realizar la solicitud a través del teléfono que se indica: 91 669 70 26.

Al realizar la solicitud, acepta los términos y condiciones que regulan este servicio. El incumplimiento de ello, así como el abandono de muebles y enseres en vía pública, podrá ser objeto de sanción desde 500 a 3000€, dependiendo del tipo de infracción.